



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0034-2017-UNAP
Iquitos, 09 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1075-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 03 de enero de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 1120-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 1120-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, en la que resuelve ratificar en el cargo de director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede de Iquitos y Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Guillermo Huanca Ramos, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Lengua y Literatura, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 1120-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"Ratificar en el cargo de director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede de Iquitos y Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Guillermo Huanca Ramos, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Lengua y Literatura, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Elyva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL